

Proponen 30 medidas para enfrentar adecuadamente el comercio ambulante

Entre ellas se consideran la creación de mesas técnicas para potenciar los controles, incentivar la formalización y apuntar a las comunas con mayores problemas. Además de entregar información sobre los riesgos de estas ventas y sus sanciones.

Matías Gatica Lindsay

El gobernador de Santiago, Claudio Orrego, la Cámara Nacional de Comercio y la Universidad Católica propusieron un paquete con 30 medidas para enfrentar el comercio ambulante, las que señalaron serán entregadas a la ministra del Interior, Carolina Tohá.

Según reveló el Estudio de Caracterización del Comercio Ambulante 2023, realizado por el Gobierno Regional Metropolitano, el 72,2% de los vendedores ambulantes en la zona no cuenta con un permiso municipal para el comercio, lo que aseguran afecta a los comerciantes establecidos y en algunos casos sirve para realizar actividades ilícitas.

Según el documento con propuestas, son seis los principales problemas que quedan en evidencia ante la presencia de comercio ilegal.

Estos son la limitada capacidad institucional para la fiscalización y el control del comercio ambulante; el escaso foco de investigación en fenómenos criminales asociados al comercio ambulante; la presencia de organizaciones criminales en la gestión de la venta ambulante; el aumento de la población económicamente activa ejerciendo o dispuesta a ejercer el comercio ambulante; las dificultades institucionales para regular la venta en bienes nacionales de uso público; y las limitaciones para el empleo formal de personas migrantes que ejercen o tienen disposición a ejercer el comercio ambulante.

En ese sentido el estudio citado reveló que el 42% de estos vendedores son migrantes, y de ellos solo el 36,5% cuenta con visa o residencia en Chile; y que sólo el 29,8% de los vendedores considera absolutamente



SEGÚN UN ESTUDIO REALIZADO EN 2023, UN 72,2% DE LOS VENDEDORES DE LA REGIÓN NO CUENTAN CON UN PERMISO MUNICIPAL.

improbable que sus productos sean requisados, mientras el 40,2% lo cree poco o algo probable.

LAS 30 PROPUESTAS

1. Programa regional de fortalecimiento de la fiscalización en la vía pública. Para ello se plantea destinar recursos a municipios para la fiscalización, transporte y destrucción de bienes confiscados.
2. Crear un fono de denuncia anónimo para productos focalizados del comercio ambulante.
3. Mesa de coordinación para la fiscalización en la vía pública. Sería destinada a sectores donde existen límites comunales, lo que servirá para mejorar la coordinación entre instituciones.
4. Mapas de riesgo para orientar el control en la distribución. Busca relevar los productos y marcas más importantes (con sus posibles orígenes) de controlar.
5. Mesa público-privada para potenciar la persecución y el control en la distribución.
6. Acuerdo regional para la

focalización de fenómenos criminales conexos al comercio ambulante para el robustecimiento de la respuesta operativa. Esto bajo el amparo del Equipo Contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECHO) de la fiscalía.

7. Proyecto de fortalecimiento para el traspaso de información en flagrancia en casos de robo de transportes de distribución. Con esto se busca incrementar las competencias para el levantamiento de pruebas en flagrancia destinado a privados.

8. Proyecto investigativo de sectores con bandas criminales asociadas a la venta ambulante. Esto pretende la ampliación de un software existente para mayor foco en comercio ambulante y crimen organizado derivado de éste.

9. Proyecto de fortalecimiento territorial del control del contrabando y robo de transportes.

10. Plan de neutralización en principales núcleos asociados a delitos del crimen organizado. Incluye estrate-

gias de copamiento y protección del personal involucrado.

11. Protocolos para la desarticulación patrimonial de organizaciones en zonas focalizadas. Es para facilitar el cruce de información entre instituciones en los procesos investigativos en esta materia.

12. Observatorio de fraude y corrupción en instituciones públicas vinculadas a la temática. Apunta a difusión hacia la ciudadanía para la transparencia, rendición de cuentas y cuidado de instituciones.

13. Mesa de gestión interinstitucional para incentivar la formalización. Esto con un diseño de diversos incentivos e impulso del monotributo, facilitando el acceso a la seguridad social.

14. Campaña informativa en territorios con presencia de comercio ambulante.

15. Plan de apoyo en el tránsito hacia la formalización de comerciantes ambulantes. Abarca capacitación, asesoría jurídica y tributaria para emprendimientos formalizados ante el SII.

16. Programa de reconversión a oficios de ejercicio autónomo formalizados.

17. Programa piloto de cuidado para niñas y niños.

18. Mesa de trabajo público-privada, con foco en comunas con alta venta ambulante.

19. Plan macroterritorial para abordar el comercio ambulante entre municipios. Este busca resolver la heterogeneidad de la normativa de comercio ambulante entre comunas y fomentar la coordinación por parámetros comunes entre municipios.

20. Programa de capacitación a municipios. Es para la actualización de la normativa municipal según lo establecido en la Ley N° 21.426.

21. Convenio con municipios para asesorar en la gestión del espacio público. Referido a buenas prácticas sobre como abordar comercio ambulante a nivel nacional e internacional y estrategias para la definición de lugares y usos.

22. Proyectos de prevención situacional. Ocupación pre-

venta de espacios con prohibición para la venta ambulante y mapeo y habilitación de espacios de permisos de venta o relocalización.

23. Plataforma regional de registro de vendedores ambulantes. Es con información relacionada a los permisos e historial de fiscalizaciones.

24. Mesa para el fortalecimiento de la ejecución de las sanciones por comercio ambulante. Esto para aumentar la eficacia en el pago de las sanciones y diseñar un sistema de incentivos.

25. Sello de permiso ambulante. Es para distinguir a quienes cuentan con autorización.

26. Campaña ciudadana sobre riesgos de comprar en el comercio ambulante. Con montos de las sanciones, reforzamiento de la fiscalización, origen de productos a la venta.

27. Campaña de difusión de requisitos para la venta regular en el comercio ambulante. Es indicando cupos y lugares disponibles para tal fin en el territorio respectivo.

28. Campaña informativa sobre normativa y funcionamiento de la institucionalidad. Es en materia de empleo, capacitación, certificación y convalidación de estudios y con distintos públicos objetivos: migrantes, instituciones públicas, sociedad civil y privados.

29. Proyecto de acompañamiento presencia a migrantes: Es sobre normativa migratoria y acceso a empleo formal. Debe contemplar la promoción del proceso de empadronamiento biométrico.

30. Proyecto piloto de acogida migrante y empleo para comerciantes ambulantes. Con capacitación en materias de emprendimiento, formalización y obtención de permisos.